Resolución No. 0647
(19 de noviembre de 2025)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA UN PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-AP-002 DE 2025"

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA (N. de S.)

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que, la Alcaldía municipal de PAMPLONA (NS) inició el PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-AP-002 DE 2025 cuyo objeto es **"CONSTRUCCIÓN CANCHA MULTIFUNCIONAL EN EL BARRIO BRISAS DE PAMPLONITA DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER".**

Que, el proceso de selección se adelantó conforme el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Título I Capítulo I "licitación pública", del Decreto 1082 de 2015 según los cuales, las entidades del estado efectuarán la escogencia del contratista por regla general a través de convocatoria pública en este caso teniendo en cuenta la cuantía será por PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-AP-002 DE 2025. Los proponentes deberán seguir en la elaboración de la propuesta la metodología señalada en los pliegos, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole lo cual permita una selección sin contratiempos y en un plano de absoluta igualdad.

Que conforme a lo establecido en el numeral 5 del artículo 24 de la ley 80 de 1993 y en el artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Pamplona, elaboró el pliego de condiciones, análisis del sector, estudios previos y demás documentos que rigen el **PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-AP-002 DE 2025**, con el objeto de contratar la **"CONSTRUCCIÓN CANCHA MULTIFUNCIONAL EN EL BARRIO BRISAS DE PAMPLONITA DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER"**.

Que, el municipio de Pamplona el 21/08/2025 10:00:00 PM, publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, el aviso de convocatoria pública, el análisis del sector, los estudios previos, el certificado de disponibilidad presupuestal, el proyecto de pliego de condiciones y los anexos que soportan los documentos previos documentos asociados al PROCESO DE LICITACION PÚBLICA – LP-AP-002 DE 2025.

Que, en virtud de lo previsto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 y Artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones estuvo publicado para conocimiento de los interesados y para la presentación de observaciones al mismo en el periodo descrito en el cronograma del proceso de selección, esto es desde el 21/08/2025 10:00:00 PM al *4/09/2025 7:00:00 PM*.

Que, dentro del término establecido para la recepción de observaciones al pliego electrónico, se recibieron observaciones al proceso, según el cronograma establecido en la plataforma SECOP II, las cuales fueron resueltas.

Que, de conformidad con el numeral 1 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, y el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la apertura del **PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA – LP-AP-002 DE 2025**, debe ordenarse mediante acto administrativo general motivado, una vez efectuados los estudios previos y su adecuación a los planes de inversión, de adquisiciones de bienes y servicios, presupuesto y ley de apropiaciones, según el caso, requisitos que ya se cumplieron para el presente proceso de selección, para lo cual mediante acto administrativo N° 0535 del 15 de octubre de 2025, se ordenó la apertura y se publicó en la misma fecha el texto definitivo del Pliego de condiciones que regirían el proceso de selección en la página www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

Que, dentro del trámite normal del proceso una vez efectuado el cierre el día 29/10/2025 9:00 AM se recibieron las siguientes propuestas:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
OF-LP-AP-002 DE 2025	ACRYLUZ SAS	Evaluación	29/10/2025 8:58 AM	0 COP
CONSORCIO CANCHA BRISAS 2025_	CONSORCIO CANCHA BRISAS 2025	Evaluación	28/10/2025 11:07 PM	0 COP
LP-AP-002 DE 2025	C. ARPROING	Evaluación	28/10/2025 8:37 PM	0 COP
PAMPLONA - CHM	CONSORCIO VARING	Evaluación	28/10/2025 3:30 PM	0 COP

Que la entidad procedió a publicar informe preliminar de evaluación el día 05/11/2025 corriendo traslado hasta el día 12/11/2025 7:00 PM para la recepción de observaciones.

Que dentro del término establecido para la recepción de observaciones al informe de evaluación se presentaron observaciones las cuales fueron resueltas dentro del termino establecido por la entidad.

Entidad	Observaciones recibidas	Fecha de recepción	Estado	
CONSORCIO VARING	ACLARACIONES INFORME DE EVALUACIÓN	7/11/2025 2:47 PM	Respondido	Respuesta

Que de conformidad con el informe de evaluación final la única oferta habilitada para continuar en el proceso de selección es la presentada por **CONSORCIO CANCHA BRISAS 2025**, representado legalmente JHON JAIRO CARREÑO SINNING C.C. No. 1.069.500.612 de Sahagun.

De conformidad con lo anterior se procedió con la evaluación económica, y se evidencia que la misma cumple con el presupuesto oficial establecido, no superando los valores promedio establecidos en el análisis del sector esto es por la suma de QUINIENTOS VEINTITRES MILLONES CIENTO ONCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS M/CTE ($523.111.992,71), incluido todos los costos, entendiéndose que en el valor total de la propuesta se encuentra incluido el I.V.A., si este aplica.

Que, teniendo en cuenta que la propuesta presentada por **CONSORCIO CANCHA BRISAS 2025**, representado legalmente JHON JAIRO CARREÑO SINNING C.C. No. 1.069.500.612 de Sahagun, se encuentra habilitado jurídica, técnica, financiera y

económicamente, se recomienda por parte del comité evaluador, adjudicar el PROCESO DE LICITACION PÚBLICA – LP-AP-002 DE 2025 a **CONSORCIO CANCHA BRISAS 2025,** representado legalmente JHON JAIRO CARREÑO SINNING C.C. No. 1.069.500.612 de Sahagun.

Que, el alcalde de Pamplona, acoge la recomendación que por unanimidad le formulan los miembros del Comité de Evaluador, decidiendo adjudicar el **PROCESO DE LICITACION PÚBLICA – LP-AP-002 DE 2025**, teniendo en cuenta que la propuesta presentada por el oferente **CONSORCIO CANCHA BRISAS 2025,** representado legalmente JHON JAIRO CARREÑO SINNING C.C. No. 1.069.500.612 de Sahagun, por la suma de **QUINIENTOS VEINTITRÉS MILLONES CIENTO NUEVE MIL SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($523.109.066,00),** incluido todos los costos, entendiéndose que en el valor total de la propuesta se encuentra incluido el I.V.A.

Que, una vez analizada toda la información presentada por el proponente, y no habiendo encontrado ningún vicio o circunstancia que impida la adjudicación del contrato, se procede por el presente acto administrativo a adjudicar el **PROCESO DE LICITACION PÚBLICA – LP-AP-002 DE 2025.**

QUE, por lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato resultante del el **PROCESO DE LICITACION PÚBLICA – LP-AP-002 DE 2025** a la **CONSORCIO CANCHA BRISAS 2025,** representado legalmente JHON JAIRO CARREÑO SINNING C.C. No. 1.069.500.612 de Sahagun, el **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA** cuyo objeto es: **"CONSTRUCCIÓN CANCHA MULTIFUNCIONAL EN EL BARRIO BRISAS DE PAMPLONITA DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER",** por un valor de **QUINIENTOS VEINTITRÉS MILLONES CIENTO NUEVE MIL SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($523.109.066,00),** incluido todos los costos, entendiéndose que en el valor total de la propuesta se encuentra incluido el I.V.A, en las condiciones y términos expuestos en el texto de la oferta presentada, la cual se entiende hace parte integral del contrato adjudicado, conforme a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: comuníquese el presente acto administrativo a la **CONSORCIO CANCHA BRISAS 2025,** representado legalmente JHON JAIRO CARREÑO SINNING C.C. No. 1.069.500.612 de Sahagun, en los términos de la Ley 1437 de 2011, acorde al artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y si no fuere posible, se notificará por aviso de conformidad con el artículo 69.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno por la vía gubernativa. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, se actuará de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar esta resolución en el SECOP II en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley 1150 de 2007 y su Reglamentario Decreto 1082 de 2015.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pamplona (N. de S.), a los diecinueve (19) días de noviembre de 2025.

KLAUS FABER MOGOLLÓN
Alcalde Municipal de PAMPLONA

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Aprobó:	Kelly palacio	Asesora Jurídica	
Proyectó Aspectos Jurídicos:	Mónica Villamizar	Abogada Contratista Externo	
Elaboró:	Andrea Estefania Castillo L	Profesional Apoyo Contratación	
Los arriba firmantes hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, se recomienda para la firma del Remitente.			